

# INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

## Programa de Doctorado en Comunicación Arquitectónica

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5601099
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Comunicación Arquitectónica
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Politécnica de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	ETS Arquitectura
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	
<b>Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:</b>	18-01-2023

### MIEMBROS DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE DOCTORADO - 2024

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Aurora Valenzuela Garach
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutierrez, María José Rodríguez Mesa
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 2.-** El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

## MODIFICACIONES NECESARIAS

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Informe de Renovación de la Acreditación de diciembre de 2022 proponía dos modificaciones necesarias en relación con este criterio:

1.- "Se deben aplicar los complementos formativos previstos en la Memoria de Verificación."

La universidad presenta evidencias de la aplicación de los complementos en función de la formación previa de investigación de los/as doctorandos/as. Por otra parte, después de haberse detectado un incremento del número de aspirantes en esta situación, la Comisión Académica ha decidido presentar una solicitud de modificación de la Memoria de Verificación para adecuar los complementos a las necesidades del estudiantado. Esta modificación se solicitará una vez sea aprobada la que ya se ha solicitado del máster del que procede mayoritariamente el alumnado.

2.- "Los criterios de admisión al programa de doctorado deben seguir lo recogido en la Memoria de Verificación".

Al objeto de adecuarse a los criterios de admisión establecidos en la Memoria de Verificación, la Comisión Académica ha eliminado la exigencia de la carta de respaldo académico. Así se publica en la web.

#### Valoración:

En consecuencia, se considera que las modificaciones propuestas han sido atendidas.

### CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Informe de renovación de la acreditación de diciembre de 2022 recogía dos modificaciones necesarias en relación con este criterio:

1.- "Se debe concluir la fase de implantación del SGIC y poner en funcionamiento los procedimientos diseñados, así como el seguimiento de la calidad, análisis de resultados y seguimiento de planes de mejora del Programa".

La universidad señala que ha completado la implantación del SGIC a nivel de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura con la aprobación de varios procesos que rigen el seguimiento de los programas de doctorado, desde el acceso y la admisión de estudiantes hasta el seguimiento del doctorando y la gestión de ayudas. Asimismo, se han implementado procedimientos para la orientación, apoyo y defensa de las tesis doctorales.

2.- "Se deben implementar estudios de satisfacción a todos los grupos de interés como son el PDI y los egresados".

La Universidad desde la Subdirección de Calidad ha recogido encuestas de personas egresadas y de personal docente del programa que se han evidenciado. Los resultados están publicados en la web de Calidad de la Escuela (<https://etsam.aq.upm.es/index.php/es/escuela/lineasestrategicas/calidad/seguimiento-de-titulaciones>). En ocasiones el enlace no funciona.

#### Valoración:

Se reconoce el esfuerzo de la institución para implementar el SGIC y avanzar en los estudios de satisfacción de los grupos de interés. Se alienta a la Universidad a que toda la información relacionada con la calidad y los indicadores sea accesible y clara en la web. Por tanto, se dan por satisfechas ambas modificaciones.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

En el informe definitivo de renovación de la acreditación de diciembre de 2022 se señalaba la siguiente recomendación:

1: "Incluir información completa y actualizada relacionada con la calidad académica del programa."

Tras la revisión de la página web, se comprueba que se ha añadido la información recomendada, <https://etsam.aq.upm.es/index.php/es/escuela/lineas-estrategicas/calidad/seguimiento-de-titulaciones>. En este apartado se localiza la siguiente información: memoria de verificación, renovación de la acreditación, estudiantado matriculado, inserción laboral, satisfacción de estudiantes, PDI y PTGAS.

**Valoración:**

En consecuencia, se considera atendida la recomendación.

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

En el informe definitivo de renovación de la acreditación de diciembre de 2022 se señalaba la siguiente recomendación:

1.- "Se recomienda incrementar la participación y dirección de proyectos de investigación por parte del profesorado del Programa de Doctorado".

La universidad argumenta que la Comisión Académica no puede atender a la recomendación mientras que la Universidad no modifique las directrices para la dirección de proyectos de investigación, dado que el programa cuenta con profesorado joven al que no se le permite realizar esta función.

**Valoración:**

En consecuencia, esta recomendación no ha sido atendida, si bien se señala que el profesorado está obteniendo plazas que les permite estabilizarse, por lo que podrá hacerse cargo de la dirección de proyectos. Se anima a la dirección del programa a buscar soluciones que permitan incrementar la participación del profesorado en proyectos de investigación competitivos y fortalecer su capacidad para la dirección de tesis doctorales.

### CRITERIO 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO Y FINANCIACIÓN

En el Informe definitivo de Renovación de la Acreditación de diciembre de 2022 se señalaba la siguiente recomendación:

1: "Se recomienda aumentar el número de contratos predoctorales o asociados a proyectos que permitan una dedicación completa al programa de doctorado."

La Universidad se apoya una vez más en las restricciones normativas de la universidad para justificar la falta de acción en cuanto a la mejora de los contratos predoctorales. Aunque se reconozcan las limitaciones impuestas, no se han demostrado acciones reales para tratar de mitigar este problema, ni se ha mostrado iniciativa para buscar soluciones alternativas, como la colaboración con otras entidades o la obtención de financiación externa.

**Valoración:**

Esta recomendación no ha podido ser atendida, ya que la Comisión Académica señala que es una cuestión que excede sus funciones y recursos.

### CRITERIO 6. RESULTADOS

En el informe definitivo de renovación de la acreditación de diciembre de 2022 se señalaba la siguiente recomendación:

"Se recomienda que los artículos asociados a la lectura de las tesis cumplan con los estándares propios del ámbito de conocimiento."

La Universidad defiende que todas las publicaciones derivadas de las tesis cumplen con los estándares indicados por el

vicerectorado de investigación de la UPM para el ámbito de Arquitectura. Los artículos están indexados en bases de datos como el Journal Citation Reports (JCR), SJR-SCOPUS, Avery Index to Architectural Periodicals, o Architecture de Arts & Humanities Citation Index, todas consideradas de impacto en el área de conocimiento. En cuanto a la revista REIA, mencionada en el informe de renovación de la acreditación, se argumenta que está indexada en el Avery Index, lo que indicaría que cumple con los criterios de calidad establecidos para el ámbito de la Arquitectura.

**Valoración:**

La Universidad ha demostrado que los artículos derivados de las tesis cumplen con los índices de calidad establecidos por la UPM y reconocidos en el ámbito de Arquitectura. En consecuencia, esta recomendación se considera atendida.

En Madrid, a 19 de febrero de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Federico Morán Abad', with a long horizontal stroke extending to the left.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---